



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 02 de octubre de 2013.-

VISTO:

Que por Expte. N° 4128-84499-I-2013 se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2013** correspondiente a la obra denominada **“OBRAS CLOACALES LOS PINOS –LOTE 7 B - GUERNICA”** adjudicada mediante Decreto N° 1323/2013 a la Empresa **APCO S.A.** con domicilio en calle Uruguay N° 239, Piso 6°, Dpto. F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas presenta nota solicitando el pago del anticipo financiero correspondiente al 10% del monto del contrato, a la Empresa adjudicataria, en el marco del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), a través del cual se llevará a cabo la obra **“OBRAS CLOACALES LOS PINOS –LOTE 7 B - GUERNICA”** y de acuerdo a lo establecido por el artículo 33° del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 7/2013;

Que la suma a abonar a la Empresa en concepto de Anticipo Financiero, alcanza a Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete con Veintiocho Cts. (\$ 362.777,28)

Que lo antes dicho, demuestra que por la índole de la obra y la conveniencia para los intereses fiscales, justifican que esta Municipalidad otorgue el anticipo que se solicita, debiendo arbitrarse la debida garantía para afianzar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la firma contratante;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la Empresa APCO S.A. con domicilio en calle Uruguay N° 239, Piso 6°, Dpto. F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de *Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete con Veintiocho Cts. (\$ 362.777,28)* en concepto de **anticipo financiero** del diez por ciento (10 %) del monto total de la obra, cuyo contrato fue celebrado el día 16 de septiembre de 2013, suscripto en base al Decreto 1323/2013, mediante el que se adjudica a la misma, la *Licitación Pública 7/2013* referida a la **“OBRAS CLOACALES LOS PINOS –LOTE 7 B - GUERNICA”**.-

ARTICULO 2°: La Empresa deberá, con carácter previo a la entrega de la suma referida en el artículo 1°, acreditar fehacientemente la contratación de garantía suficiente sobre la correcta utilización del anticipo concedido.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1511.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN